



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"40 años de la Gesta de Malvinas"

Mercedes (B), 13 de Junio de 2022.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°588/2020-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 13/06/2022, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8839/2022

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese de forma definitiva a la señora AMAYA Lorena Andrea D.N.I: 27.191.304; y al Señor FRIAS Leonardo Ezequiel, DNI 29.970.056 con domicilio en calle 4 N° 1567 de la ciudad de Mercedes (B), el inmueble identificado bajo la Nomenclatura Catastral: II- Sección C, Ch. 206 – Manzana 206AC – Parcela 2 – Partida 33.076, bajo los mismos preceptos de la Ordenanza N° 7762/16.-

ARTICULO 2º.- Declarase de Interés Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios, en los términos del artículo 4 inc. d) de la ley 10.830, procediéndose a su escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy atentamente.-